

**BUIN, 06 MAR. 2019**

**DECRETO TC N° 57 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, Sobre de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 190**, de fecha 13 de Agosto de 2013, la Municipalidad llama a Licitación Pública denominada **"Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin"**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 235**, de fecha 18 de Octubre de 2013, se adjudica la licitación pública **"Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin"**, al Oferente **A Y C Instrumentación y Control Ltda.**

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 245**, de fecha 15 de Noviembre de 2013, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **A Y C Instrumentación y Control Ltda.**, para la ejecución del proyecto **"Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin"**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 155**, de fecha 18 de Julio de 2014, se aprueba la ampliación de plazo otorgado al proyecto **"Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin"**, por un periodo de 3 meses.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 241**, de fecha 11 de Diciembre de 2014, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **A Y C Instrumentación y Control Ltda.**, por aumento de plazo del proyecto **"Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin"**.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 43**, de fecha 19 de Febrero de 2015, se aprueba la prórroga del contrato de la iniciativa **"Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin"**, hasta el 30 de Abril de 2015.

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 61**, de fecha 11 de Marzo de 2015, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **A Y C Instrumentación y Control Ltda.**, por prórroga de contrato del proyecto **"Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin"**.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 139**, de fecha 10 de Junio de 2015, se otorga un aumento de plazo por ejecución de obras del proyecto **"Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin"**, hasta el 30 de Agosto de 2015.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 197**, de fecha 21 de Agosto de 2015, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **A Y C Instrumentación y Control Ltda.**, por aumento de plazo del proyecto **"Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin"**.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 19**, de fecha 23 de Enero de 2017, se designa como nuevo Inspector Técnico del contrato **Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin**, a la funcionaria Claudia Calderón Aguila.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 171**, de fecha 10 de Agosto de 2018, se ratifica la contratación directa de la Empresa **A y C Instrumentación y Control Ltda.**, para el servicio de **Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna**, por 3 meses, desde el 01 de Mayo de 2018 (Aníbal Pinto-Carlos Condell; José Joaquín Pérez-José Manuel Balmaceda y otros 6).



12.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2117 bis**, de fecha 17 de Agosto de 2018, se autoriza la contratación directa de la Empresa **A y C Instrumentación y Control Ltda.**, para el servicio de **Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna**, por 3 meses, desde el 21 de Agosto al 21 de Noviembre de 2018 (Aníbal Pinto-Carlos Condell; José Joaquín Pérez-José Manuel Balmaceda y otros 8).

13.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 185**, de fecha 27 de Agosto de 2018 se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 171/2018, según lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en Memorandum N° 333/2018.

14.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 207**, de fecha 05 de Octubre de 2018, se designa al funcionario municipal don Freddy Carrasco Salazar, como **Inspector Técnico del Servicio Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna de Buin**, ejecutado por A y C Instrumentación y Control Ltda.

15.- El **Decreto Alcaldicio TC N° 211**, de fecha 12 de Octubre de 2018, que sanciona la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2117 bis, en el sentido de eliminar un cruce Ruta 5 Sur-Arturo Prat-J.A. Bravo, ya que no se encuentra dentro del presupuesto presentado.

16.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 254**, de fecha 16 de Noviembre de 2018, se autoriza la contratación directa de la Empresa **A y C Instrumentación y Control Ltda.**, para el servicio de **Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna**, por 3 meses, desde el 31 de Agosto de 2018 (Bajos de Matte-Salvador Allende/Límite Urbano; Manuel Rodríguez-Manuel Montt y otros 7).

17.- El **Decreto Alcaldicio TC N° 294**, de fecha 18 de Diciembre de 2018, que sanciona el contrato suscrito con **A y C Instrumentación y Control Ltda.**, para el servicio de **Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna** (por los cruces de Bajos de Matte-Salvador Allende/Límite Urbano; Manuel Rodríguez-Manuel Montt y otros 7), por 3 meses, desde el 31 de Agosto de 2018.

18.- El **Decreto Alcaldicio TC N° 306**, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que sanciona el contrato suscrito con **A y C Instrumentación y Control Ltda.**, para el servicio de **Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna** (Aníbal Pinto-Carlos Condell; José Joaquín Pérez-José Manuel Balmaceda y otros 7), desde el 21 de Agosto hasta el 21 de Noviembre de 2018.

19.- El **Memorandum N° 474**, de fecha 17 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del que solicita al Sr. Alcalde un aumento de plazo para la mantención de 9 cruces semaforizados de la comuna (Bajos de Matte-Salvador Allende/Límite Urbano; Manuel Rodríguez-Manuel Montt y otros 7). Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Anexo I: Cronograma de la Licitación Pública "Servicio de Provisión y Mantenimiento de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".
- ✦ Comunicación por correo electrónico entre distintas unidades municipales y la Dirección de Tránsito con la Empresa A y C Instrumentación y Control Ltda.
- ✦ Cotización N° 0100918G, de fecha 20.08.2018, generada por A y C Instrumentación y Control, por la suma total de \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.

20.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye a la Asesoría Jurídica evacuar pronunciamiento.

21.- El **Memorandum N° 475**, de fecha 17 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del que solicita al Sr. Alcalde un aumento de plazo para la mantención de 9 cruces semaforizados de la comuna

(Aníbal Pinto-Carlos Condell; José Joaquín Pérez-José Manuel Balmaceda y otros 7). Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Anexo I: Cronograma de la Licitación Pública “Servicio de Provisión y Mantenimiento de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin”.
- ✦ Comunicación por correo electrónico entre distintas unidades municipales y la Dirección de Tránsito con la Empresa A y C Instrumentación y Control Ltda.
- ✦ Presupuesto N° 0100918M, de fecha 28.03.2018, generada por A y C Instrumentación y Control, por la suma total de \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.
- ✦ Cotización N° 20180327-1, de fecha 02.05.2018, elaborado por Automática y Regulación S.A., por un monto total de UF 178,5000, I.V.A. Incluido.

22.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye a la Asesoría Jurídica evacuar pronunciamiento.

23.- El **Memorándum N° 58**, de fecha 21 de Enero de 2019, a través del cual la Asesoría Jurídica remite a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, los pronunciamientos instruidos por el Sr. Alcalde, respecto del aumento de plazo para la mantención de cruces semaforizados de la comuna.

24.- El **Memorándum N° 32**, de fecha 31 de Enero de 2019, mediante el cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a la Secretaría Comunal de Planificación ver disponibilidad y asignación presupuestaria para la contratación directa por la mantención de cruces semaforizados de la comuna. Se adjunta correo electrónico de fecha 01.02.2019, donde se detalla los montos a cancelar.

25.- El **Memorándum N° 131**, de fecha 04 de Febrero de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación informa al Sr. Alcalde la disponibilidad presupuestaria para la mantención de semáforos.

26.- El **Memorándum N° 39**, de fecha 07 de Febrero de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual remite al Sr. Alcalde los motivos fundados para la regularización de la contratación directa por la mantención de 18 cruces semaforizados de la Comuna de Buin.

27.- La **Resolución** del Sr. Alcalde quien instruye decretar la contratación directa, de acuerdo a lo indicado.

### **DECRETO.**

1.- **Ratiffquese** la Contratación Directa del Proveedor **A Y C INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL LIMITADA, RUT N° ' , para el servicio de Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna de Buin**, a todo evento de instalaciones de semáforos, de los siguientes cruces:

#### **Primer Contrato:**

Aníbal Pinto – Carlos Condell  
J.J Pérez – Balmaceda  
Santa María – Arturo Prat  
Ruta 5 – Arturo Prat - José Alberto Bravo  
Ruta 5 – Balmaceda – Bernardino Bravo  
Calle García - Camino Buin Maipo  
San Martín - Sargento Aldea  
Presidente Errázuriz – Arturo Prat  
San Martín – Arturo Prat  
Camino Estación-Camino Alto Jahuel



\*Primer periodo de 3 meses, inicio de contratación 21 de Agosto de 2018 con vencimiento el 21 de Noviembre de 2018.

**\*Segundo periodo (el que se solicita regularizar): desde el 22 de Noviembre de 2018 hasta el 30 de Abril de 2019.**

Monto Mensual contrato: \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido

Montos por mes a cancelar (periodo regularización)

- a) Noviembre 2018 22.11.2018 hasta 30.11.2018 \$1.003.767.-, I.V.A. Incluido.
- b) Diciembre 2018 01.12.2018 hasta 31.12.2018 \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.
- c) Enero 2019 01.01.2019 hasta 31.01.2019 \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.
- d) Febrero 2019 01.02.2019 hasta 28.02.2019 \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.
- e) Marzo 2019 01.03.2019 hasta 31.03.2019 \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.
- f) Abril 2019 01.04.2019 hasta 30.04.2019 \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.

**TOTAL MONTO NUEVA CONTRATACIÓN (1<sup>ER</sup> CONTRATO) \$17.733.217.-, I.V.A. Incluido.**

**Segundo Contrato:**

Bajos de Matte – Salvador Allende – Límite Urbano  
Manuel Rodríguez – Manuel Montt  
Manuel Rodríguez – Presidente Errázuriz  
Bernardo O’Higgins - Balmaceda  
Salvador Allende – El Bosque  
Ruta 5 – Arturo Prat – J.A. Bravo  
San Martín – Salvador Allende – Manuel Rodríguez  
San Martín – Carlos Condell – Estadio  
San Martín – Balmaceda

\*Primer periodo de 3 meses, inicio de contratación 31 de Agosto de 2018 con vencimiento el 30 de Noviembre de 2018.

**\*Segundo periodo (el que se solicita regularizar): desde el 01 de Diciembre de 2018 hasta el 30 de Abril de 2019.**

Monto Mensual contrato: \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido

Montos por mes a cancelar (periodo regularización)

- a) Diciembre 2018 01.12.2018 hasta 31.12.2018 \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.
- b) Enero 2019 01.01.2019 hasta 31.01.2019 \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.
- c) Febrero 2019 01.02.2019 hasta 28.02.2019 \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.
- d) Marzo 2019 01.03.2019 hasta 31.03.2019 \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.
- e) Abril 2019 01.04.2019 hasta 30.04.2019 \$3.345.890.-, I.V.A. Incluido.

**TOTAL MONTO NUEVA CONTRATACIÓN (2<sup>DO</sup> CONTRATO) \$16.729.450.-, I.V.A. Incluido.**

2.- La presente contratación se fundamenta, considerando que existe un proceso de Licitación **“Servicio de Provisión y Mantenimiento de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin”**, el cual fue publicado en día 10 de Diciembre de 2018 al Portal de Mercado Público y que finalizaría, de acuerdo a lo manifestado en el Anexo I de la Licitación, el 12 de Abril de 2019, fecha de posible adjudicación. Es importante indicar además, que la presencia de estas señales de control de tráfico tiene una gran importancia en la conducta vial tanto de conductores de vehículos motorizados, como de peatones; es por ello que se debe contar con un servicio de mantenimiento adecuado, oportuno y especializado, ya que la falta de éstos genera las condiciones propicias para que se produzcan accidentes, aumentando exponencialmente el riesgo para la vida y la integridad física de las personas y la propiedad privada. Jurídicamente la contratación se fundamenta en lo instaurado en

el Art. 10, N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 Sobre de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. 3.- En casos de Emergencia, urgencia, además del Art. 3° de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: letra d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la Comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.

3.- La Unidad Técnica a cargo de la fiscalización de los servicios será la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**.

4.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente publicar en el Sistema de Información la presente resolución, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas, contadas su dictación.

6.- Los gastos derivados de la presente contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.08.005 "Servicios de Mantenimiento de Semáforos", Centro de Costo 27.02.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL. GMG. VZS. NVVS. mss.apg.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPILA
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Contratación Directa\A y C Instrumentación y Control Ltda.\_Normalización y Semaforización de Intersecciones\_Memo 39.doc